

Plastilar, complementando la política del sistema integrado de gestión, ha establecido su política sobre la responsabilidad social corporativa (RSC) en base al código básico para la iniciativa de comercio ético y con la finalidad de, más allá de las leyes y normas establecidas, contribuir activa y voluntariamente a la mejora social, económica y ambiental de la sociedad y, en especial, de nuestros trabajadores.

De acuerdo a ello, se establecen los siguientes principios:

- 1.- El trabajo se elige libremente por lo que no habrá trabajos involuntarios ni forzados.
- 2.- Se respeta la libertad de asociación y el derecho a las negociaciones colectivas.
- 3.- Las condiciones de trabajo serán seguras e higiénicas de acuerdo a la ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.
- 4.- No se empleará mano de obra infantil.
- 5.- Siempre se seguirá la legislación vigente con especial relevancia la relativa a los trabajadores en cuanto al salario y horas trabajadas.
- 6.- No se permitirá trato inhumano o severo.
- 7.- No habrá discriminación en cualquier actividad de la empresa por raza, casta, origen nacional, edad, minusvalía, sexo, estado civil, orientación sexual o afiliación sindical o política.
- 8.- Se respetará el medio ambiente, evitando en lo posible cualquier tipo de contaminación, minimizando la generación de residuos y racionalizando el uso de los recursos naturales y energéticos.

Francisco Illán
Director General